



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL DE DECISIÓN
MAG. PONENTE DR. HOMERO MORA
INSUASTY**

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.- 76001-31-03-000-2021-00224-00-3859

Teniendo en cuenta que el recurso de revisión atiende los presupuestos establecidos en los artículos 356 y 357 del C.G.P. esta Sala Singular,

DISPONE:

SOLICITAR al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali, Valle del Cauca, para que, con la previsión contenida en el artículo 358 del C.G.P. (en cuyo aparte se regula todo sobre la expedición y conservación de las copias necesarias para que el juez cognoscente haga cumplir forzosamente su decisión, desde luego, si estuviese pendiente de ejecución), remita a este Tribunal el proceso de cancelación y reposición de título valor con radicado 025-2019-00274, iniciado por el señor Michael Javier Santis Giraldo en contra del señor Pedro Luis Osorio.

Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HOMERO MORA INSUASTY
Magistrado